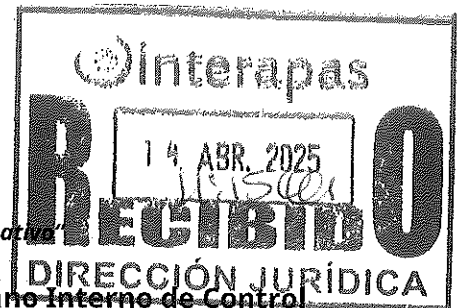
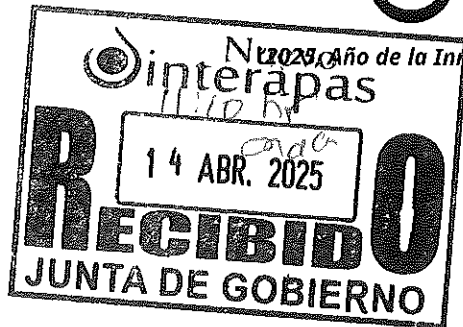




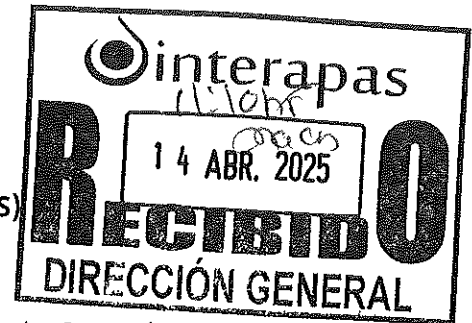
Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/058/2025

Fecha: 14 de abril del 2025

Asunto: Opinión sobre los Estados
Financieros al 31 de marzo del 2025

A la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal
De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios
Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)
Presente:

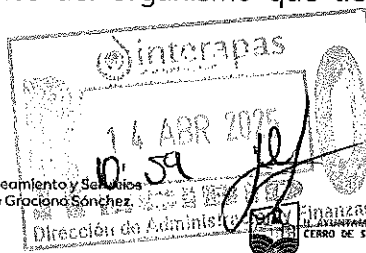


Me dirijo respetuosamente a ustedes, en mi carácter de Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, En adelante "**INTERAPAS**", con sustento en lo previsto en los artículos 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y 61 fracción IV del Reglamento Interno del INTERAPAS; para rendir mi informe a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, sobre la revisión a los Estados Financieros con base a lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 31 de marzo del 2025** y por el periodo comprendido del **1º. al 31 de marzo del 2025** de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

En relación con el examen antes indicado, también revise los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan por el periodo que terminó **al 31 de marzo del 2025**, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a mi auditoría.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre



Página 1 de 5



asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y por las Normas profesionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que arriba me refiero no contienen errores importantes y de que estos fueron preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dichos estados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Con base a la evaluación que lleve a cabo al **Sistema de Control Interno** he determinado que se tienen las siguientes debilidades importantes: La entidad INTERAPAS cuenta con un Manual de Organización actualizado, el cual se encuentra en proceso de ser revisado para su aprobación por la Junta de Gobierno; se encuentra en proceso de crear e instalar el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) y el Comité de Tecnologías de la Información (CTI); el actual Titular y la administración de la entidad INTERAPAS, muestran **una actitud de respaldo y compromiso por mantener y actualizar un Sistema de Control Interno**, tomando como referencia, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo administrativo

Página 2 de 5

mediante el cual se establecen las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del INTERAPAS publicado en el Periódico Oficial el 03 de febrero del 2023.

Así mismo, el INTERAPAS está llevando a cabo un proceso de depuración en los registros contables de los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Cuentas por pagar a Corto Plazo.

En relación al valor de los Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, la entidad INTERAPAS no cuenta con toda la información que soporte el valor de dichos bienes, ya que el INTERAPAS carece de la documentación legal que acredite la propiedad o posesión de los mismos, en consecuencia, el valor reflejado en el Estado de Situación financiera no cumple con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental. No obstante, con fecha 20 de diciembre del 2024, la administración de la entidad **inicio con un proceso para la regularización legal inmobiliaria.**

Como se explica en la nota 4 a los Estados Financieros, con fecha 11 de diciembre del 2023 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el acuerdo por el que se emiten las Reglas del Registro y Valuación del Patrimonio, cuya observancia de manera obligatoria para los entes públicos sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es a partir del 1º. De enero del 2025.

En mi opinión, excepto por la falta del reconocimiento de las nuevas reglas de registro y valuación del patrimonio, los rubros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Cuentas por pagar a Corto Plazo e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la entidad INTERAPAS al **31 de marzo del 2025** y por el periodo comprendido del **1º. al 31 de marzo del 2025**, sobre los resultados de sus operaciones, las Variaciones en la Hacienda pública/Patrimonio, por los años que terminaron en esas fechas, considerados en su conjunto.

En lo que se refiere a la presentación de los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas

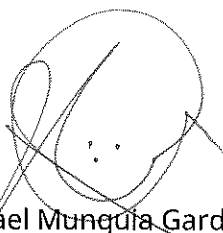
de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose, Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación Funcional	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓	

Así mismo, solicito respetuosamente sean enviados al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE) y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8°. Fracción III del Decreto 642 y agréguese una copia al acta de sesión de la **Ducentésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno**.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Munguía Garduño
Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del INTERAPAS
Lic. José Luis Gama Basarte. Director de Administración y Finanzas
Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica
Archivo OIC
Archivo Junta de Gobierno del INTERAPAS